TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.
No. DE CONTRATO	100-2026
CONTRATISTA:	**RENE AMEZQUITA PERDOMO**
IDENTIFICACION:	C.C:1.075.219.587 de Neiva.
NIT:	1075219587-7
OBJETO:	"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE AMBIENTAL DE LA SUBGERENCIA TECNICA Y OPERATIVA, DE LA EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE CASANARE"ACUATODOS S.A. E.S.P."
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	DOS (02) MESES Y DIEZ (10) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO:	13 DE OCTUBRE DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	23 DE DICIEMBRE DE 2026
FORMA DE PAGO:	El valor del contrato se cancelará mediante DOS (2) mensualidades vencidas, de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($3.200.000,00) M/CTE, a la presentación de cuenta de cobro, previa entrega de informe de actividades con el visto bueno del supervisor y acreditación del pago de aportes en materia de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) correspondiente al mes de ejecución, sobre una base del cuarenta por ciento (40%) del valor mensual del contrato. Y un pago final correspondiente a DIEZ (10) DIAS por un valor de **UN MILLÓN SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.066.667,00),** previa entrega del informe final de las actividades realizadas, certificación de cumplimiento por parte del supervisor y acreditación del pago de aportes en materia de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) correspondiente al mes de ejecución y suscripción de acta de terminación y liquidación del respectivo contrato.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE.** ($7.466.667,00).
PORCENTAJE DE ANTICIPO:	N/A
VALOR DEL ANTICIPO:	N/A
INTERVENTOR	N/A
SUPERVISOR	JULIO CESAR CUEVAS JIMENEZ Gerente General

En la ciudad de Yopal – Departamento de Casanare, a los trece (13) días del mes de octubre de 2026, se reunieron el Ingeniero **JULIO CESAR CUEVAS JIMENEZ**, Identificado con cédula de Ciudadanía No. 86. 085.437 expedida en Villavicencio Meta, en calidad de **SUPERVISOR** y, **RENE AMEZQUITA PERDOMO,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.075.219.587 de Neiva, quien actúa en calidad de **CONTRATISTA,**

con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de las actividades del presente contrato de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1. Que de conformidad con la cláusula 25 del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No.100-2026 la supervisión fue designada a la Gerencia General, con el fin de corroborar el cumplimiento del objeto contractual.
2. Que el contratista conoce y acepta todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No.100-2026.
3. Que el contratista inicia la ejecución del contrato bajo su responsabilidad expresa y se compromete a cumplir con los términos contemplados.
4. Que la dirección física registrada por el contratista es Calle 23 No. 22-14/ Yopal- Casanare.
5. Que de acuerdo a la **CLÁUSULA 30** - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO y la **CLAUSULA 31** - REQUISITOS DE EJECUCIÓN del contrato se cumplió con lo siguiente:

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL			SI		NO	X
Código	**Imputación presupuestal**	**Valor**	**Registro Presupuestal No.**			
2.1.2.02.02.008.12	SERVICIOS TÉCNICOS Y EMPRESARIALES SUPERÁVIT CIERRE FISCAL 2025	$7.466.667,00	RP2026249			

PÓLIZAS					SI		NO	X
Tipo de Póliza	**Compañía de Seguros**	**Riesgo**	**No. Póliza**	**V/r Asegurado**	**Vigencia**			
					Desde		**Hasta**	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		N/A	

PAGO DE IMPUESTOS GOBERNACIÓN DE CASANARE					SI	X	NO	
TESORERÍA DEPARTAMENTAL			**CONSIGNACIÓN EN BANCO**					
No	**Fecha**	**Valor**	**Cuenta**	**Fecha**	**Movimiento**		**Valor**	
CULTURA	13/10/2026	$74.700,00	N/A	N/A	N/A		N/A	
UNITRÓPICO	13/10/2026	$48.500,00						
TOTAL, LIQUIDACION		$123.200,00		**VALOR PAGADO**			**PENDIENTE**	

NOTAS
Que de conformidad con lo establecido en la **Ordenanza No.014 de 2025 del 29 de diciembre de 2025** "*Por medio de la cual se modifica la Ordenanza 027 del 27 de diciembre de 2023 Estatuto de Rentas del Departamento de Casanare*" y **Circular No.002 del 05 de enero de 2026** expedida por la Secretaria de Hacienda-Gobernación de Casanare, se estableció que, con el fin de simplificar el proceso de contratación, se ha establecido un esquema de recaudo posterior, para lo cual se tiene: • **Liquidación y Descuento**: El tributo será liquidado por la Secretaria de Hacienda y la entidad contratante lo descontará del primer pago o abono en cuenta realizado al contratista. Para efectos del primer pago el contratista aportara dentro de los documentos de cobro una copia del recibo de liquidación de estampillas expedido por el sistema con que cuenta la Secretaria de Hacienda.

• **Pagos Subsiguientes**: Si el valor total del tributo excede el monto del primer pago, los descuentos continuaran en los pagos mensuales siguientes hasta cubrir la totalidad de la deuda.
• **En virtud de la Ordenanza 014 de 2025**, en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión ya no se requiere el pago previo de las estampillas para la firma del acta de inicio.

Para lo cual, las entidades contratantes y entes descentralizados, en su calidad de agentes retenedores, deberán transferir los recursos recaudados a la cuenta designada por la Secretaria de Hacienda Departamental. Este giro debe realizarse dentro de los diez (10) primeros días calendario de cada mes.

Según lo expuesto, las partes acordaron que el pago de estampillas se descontara del primer pago al contratista.

Para constancia se firma en el Yopal, por los que en ella intervinieron a los trece (13) días de octubre de 2026.

ACUATODOS S.A. E.S.P.

JULIO CESAR CUEVAS JIMENEZ
Supervisor

EL CONTRATISTA

RENE AMEZQUITA.

RENE AMEZQUITA PERDOMO.
Contratista

GESTION DOCUMENTAL:
Original: Destinatario
Copia: Archivo